

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2582/2017

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 4-99-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 22 - "Diseño, Elaboración, Promoción y Ejecución de Políticas para la Juventud", U.E.: "Dirección General de la Juventud", transferencias internas e incrementos de créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará, contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a las fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4 8917

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	22	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	5,000.00
	22	00	00	01	231	12	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	20,000.00
	22	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	2,000.00
	22	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10,000.00
	22	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-12,150.00
	22	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	2,100.00
	22	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	20,000.00
	22	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	40,000.00
10	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-100,000.00

DECRETO N° 2686/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 18-73-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 23 - "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", incremento de créditos presupuestarios, en distintas Partidas Parciales, financiadas con Rentas Generales;

Que lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para los gastos necesarios que demandan las elecciones a desarrollarse el 22 de Octubre de 2017, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 7317

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-10.550.000,00
20	23	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPASTORILES Y FORESTALES VARIOS	25.000,00
	23	00	00	01	259	10	OTROS	10.000,00
	23	00	00	01	289	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	45.000,00
	23	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	50.000,00
	23	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	20.000,00
	23	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	10.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 18-73-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.650.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 7317

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT. OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
20	25	00	00	01	10	535	001	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	10.500,000

DECRETO N° 2689/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2640-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 684", Localidad San Jorge, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2640 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.110.000,00
17	22	00	11	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.110.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2640-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.110.000
17	22	00	11	68	10	Escuela N° 684 Localidad: San Jorge - Departamento Figueras	2.110.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2690/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2639-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 0 247/194", Localidad Cuatro Bocas, Departamento General Belgrano, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2639 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.400.000,00
17	22	00	09	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2639-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.400.000
17	22	00	09	84	10	Jardín de Infantes N° 247/194 Localidad: Cuatro Bocas - Departamento General Belgrano	1.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2691/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2680-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1155", Localidad Los Troncos, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2680 2717

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-645.000
17	22	00	11	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	645.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2680-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-645.000
17	22	00	11	62	10	Escuela N° 1155	645.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2692/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2641-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 849/1094", Localidad Nueva Industria, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 2641 - 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,062,000.00
17	22	00	11	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,062,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2641-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.062.000
17	22	00	11	81	10	Jardín de Infantes N° 849/1094	1.062.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2693/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 4587-46-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita modificación del Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero - Ejercicio 2017, a fin de posibilitar la incorporación de los Recursos: "Remanente Bancario" y "Remanente Bancario - Fondo Propio de Crédito", con sus respectivas afectaciones al gasto;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, corresponden las adecuaciones pertinentes, las que se efectúan en virtud de lo establecido por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4587 - 4617

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
34411	REMANENTE BANCARIO	81	102.228.948,00	122.228.948,00
34412	REMANENTE BANCARIO - FONDO PROPIO DE CREDITO	81	20.960.099,00	
	TOTAL DE RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS		122.228.948,00	122.228.948,00
	TOTAL DE RECURSOS		122.228.948,00	122.228.948,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4587 - 4617

JUR. ENE.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
81	11	00	00	01	111	34411	RETRIBUCION DEL CARGO	3.000.000,00
	11	00	00	01	115	34411	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1.900.000,00
	11	00	00	01	116	34411	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.000,00
	11	00	00	01	121	34411	RETRIBUCION DEL CARGO	1.900.000,00
	11	00	00	01	124	34411	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1.900.000,00
	11	00	00	01	125	34411	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	500.000,00
	11	00	00	01	131	34411	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	4.900.000,00
							Personal Permanente	2.000.000,00
							Personal Contratado	2.900.000,00
	11	00	00	01	134	34411	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4.000.000,00
							Personal Permanente	2.000.000,00
							Personal Contratado	2.000.000,00
	11	00	00	01	141	34411	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4.000.000,00
							Personal Permanente	2.000.000,00
							Personal Contratado	2.000.000,00
	11	00	00	01	211	34411	PROD. ALIMENTICIOS, AGROPESCUARIOS Y FOREST. VARIOS	200.000,00
	11	00	00	01	221	34411	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	29.948,00
	11	00	00	01	231	34411	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	256	34411	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000,00
	11	00	00	01	264	34411	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	50.000,00
	11	00	00	01	314	34411	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000,00
	11	00	00	01	322	34411	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO	150.000,00
	11	00	00	01	331	34411	MAINTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	10.000,00
	11	00	00	01	353	34411	SERVICIOS COMERCIALES Y IMPRESA VARIOS	70.000,00
	11	00	00	01	363	34411	FIRMEZAS Y PROPAGANDA VARIAS	10.000.000,00
	11	00	00	01	372	34411	PASEAJES Y VIÁTICOS	50.000,00
	11	00	00	01	383	34411	LOCACION DE SERVICIOS	8.000.000,00
	11	00	00	01	384	34411	OTROS SERVICIOS VARIOS	23.000.000,00
							Otros	7.000.000,00
							Otros Lotea Santiago	5.000.000,00
							Otros Caracoles	13.000.000,00
	11	00	00	01	499	34411	OTROS BIENES DE USO VARIOS	50.000,00
	11	00	00	01	621	34411	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	27.479.000,00
	11	00	00	01	622	34412	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	29.000.000,00

DECRETO N° 2694/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 4144-147-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", expresión presupuestaria por mayor recaudación del Recurso: 17246 - "Convenio Administración Trabajo Local C/SRT;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado a), de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo

ART 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado a), de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Sra. Aida D. Ruiz

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4144 14717

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT/IMPESOS
17248	CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/ST	23	1,259,016.00	1,259,016.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1,259,016.00	1,259,016.00
TOTAL DE RECURSOS			1,259,016.00	1,259,016.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4144 14717

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	03	331	17248	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	100,000.00
	01	00	00	03	341	17248	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	75,000.00
	01	00	00	03	391	17248	LOCACION DE SERVICIOS	1,079,016.00
	01	00	00	03	399	17248	OTROS SERVICIOS VARIOS	5,000.00

DECRETO N° 2696/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 4395-29-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra:

"Línea de Alta Tensión 132 Kv. E.T. 500/132 Kv. Santiago - E.T. 132/33/13.2 Kv. Santiago del Estero, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4393 2917

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	26	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-12.000.000,00
17	23	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	12.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4393 2917

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	26	00	01	51	10	Obras a Determinar	-12.000.000
17	23	00	01	51	10	Línea de Alta Tensión 132 Kv. E.T. 500/132 Kv. Santiago - E.T. 132/33/13,2 Kv. Santiago del Estero	12.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2696/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 4588-29-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la ciudad dependiente de la Obra: "Tendido de Cable Subterráneo de 13,2 Kv. en Ciudad Capital - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4588 2917

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-32.310.513,00
17	23	00	01	60	421	10	TRABAJO PUBLICO	32.310.513,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4588 2917

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-32.310.913
17	23	00	01	60	10	Tendido de Cable Subterráneo de 13,2 Kv. en Ciudad Capital Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	32.310.913
TOTAL							0

DECRETO N° 2697/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO, El Expediente N° 1-144-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que Jefatura de Gabinete requiere transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para cumplir con acciones culturales programadas para el año en curso, tales como, restauraciones de obras de arte, mantenimiento edilicio, y asimismo, la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y de material didáctico-recreativo para talleres educativos que se realizan semanalmente, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.1 14417

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-500.000,00	-500.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	500.000,00	500.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		0,00	0,00
	TOTAL DE RECURSOS		0,00	0,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4588 2917

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-32.310.913
17	23	00	01	60	10	Tendido de Cable Subterráneo de 13,2 Kv. en Ciudad Capital Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	32.310.913
TOTAL							0

DECRETO N° 2697/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1-144-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete requiere transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para cumplir con acciones culturales programadas para el año en curso, tales como, restauraciones de obras de arte, mantenimiento edificio, ya simismo, la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y de material didáctico-recreativo para talleres educativos que se realizan semanalmente, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 14417

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-500.000,00	-500.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	500.000,00	500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6129 3917

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	28	00	01	51	421	22426	TRABAJOS PUBLICOS	-34.921.250,00
	29	00	00	00	922	22426	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA	34.921.250,00
53	11	00	01	54	421	22426	TRABAJOS PUBLICOS	34.921.250,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 6129 3917

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22426 - ASIGNACION ADICIONAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	26	00	01	51	22426	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-34.921.250
53	11	00	01	54	22426	Programas Locales de Construcción de Viviendas	34.921.250
TOTAL							0

DECRETO N° 2699/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 06-84-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita, creación de la partida "Equipo para Computación", con su correspondiente asignación de crédito presupuestario en el Programa: 22 - "Intervención Notarial en Actos Jurídicos", U.E.: Escribanía de Gobierno, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará a dicho Organismo contar con crédito presupuestario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaría General de la Gobernación

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 6 8417

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-70.000,00
20	22	00	00	01	435	15	EQUIPO PARA COMPUTACION	70.000,00

DECRETO N° 2700/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 418-45-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita modificación de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia: A) El refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas: 1) Beneficios y Compensaciones Varias, 2) Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios, 3) Otros Bienes de Consumo Varios, 4) Otros - Servicios no Personales, 5) Pasajes y Viáticos y 6) Ayudas Sociales a Personas y B) Disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Estudios, Proyectos e Inspección de Obras en distintas Localidades de la Provincia -Departamentos Varios", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;
Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.F.N. Atilio Chara

Ing. Norma Isabel Fuentes

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 418 - 4517

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR./ ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR./ ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.085.000,00	0,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-2.085.000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 418 - 4517

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPRD.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
45	97	00	00	03	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA.	2.085.000,00
	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	-2.085.000,00
52	11	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	1.000.000,00
	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	15.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	150.000,00
	11	00	00	01	329	10	OTROS	60.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	800.000,00
	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	60.000,00
	11	00	02	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.100.000,00
	11	00	02	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-300.000,00
	11	00	02	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300.000,00
	11	00	02	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-985.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 418 4517

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
52	11	00	02	62	10	Acueducto Colonia Tinco - Mansupa	-1.100.000
52	11	00	02	62	10	Acueducto Colonia Tinco - Mansupa	-300.000
52	11	00	02	64	10	Estudios, Proyectos e Inspección de Obras en distintas Localidades de la Provincia	300.000
52	11	00	02	69	10	Construcción de Perforación en El Bobadal Norte	-985.000
TOTAL							-2.085.000

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 418 4517

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG	SUBP	PY	A/O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD	DENOMINACION	
52	11	00	00	01	10	514	020	Ayudas Sociales a Personas según Ley o Decreto	60.000

DECRETO N° 2701/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2638-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1046", Localidad Sotellillos, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT 2638-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.800.000
17	22	00	10	85	10	Escuela N° 1046	1.800.000
TOTAL							0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2638 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.800.000,00
17	22	00	10	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.800.000,00

DECRETO N° 2981/2017

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1119 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 POR RUTA PROVINCIAL N° 18 - DPTO. ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$2.026.994,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en: ejecución de hormigón simple; excavación, provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas metálicas de aluminado; provisión y montaje de pilar de acometida y tableros de medición; provisión y tendido de cable subterráneo y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 113.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 565 de fecha 03/10/2017, estima pertinente dar continuidad al trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2058 de fecha 13/10/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 POR RUTA PROVINCIAL N° 18 - DPTO. ROBLES" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.026.994,00 (pesos dos millones veintiséis mil novecientos noventa y cuatro) y un plazo de ejecución de 120 (ciento Veinte) días corridos. -

ART. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Iluminación de acceso este a la ciudad de forres desde ruta nacional N° 34 por ruta

provincial N° 18 - Dpto. Robles - Proyecto 12/70 - Rentas Generales - Ejercicio 2017 y 2018.-

ART. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese publíquese y archívese. -

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2997/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO: que por el Expediente N° 27.965 - Código 33 - Año 2.017, se gestiona la adquisición de insumos hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 73.671.400,35; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Directora General de Farmacia, Lic. Cintia Verónica Savio, dependiente del Ministerio de Salud, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 69 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 72 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fs. 75 a 87 obra Pliego de Cláusulas Particulares y de fs. 88 a 94 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 96 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 107 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiéndose dictar el Acto Administrativo correspondiente en virtud del Decreto N° 077/09;

Que a fs. 110, Fiscalía de Estado en dictamen N° 2157, aconseja el dictado del

Acto Administrativo (Decreto), que apruebe los Pliegos y convoque a la Licitación Pública correspondiente, de acuerdo al monto de la contratación a realizar;

Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite a través del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el Art. 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a fs. 1, por la Secretaria Técnica de Farmacia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Setenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos con Treinta y Cinco Centavos. (\$ 73.671.400,35), con el objeto de proceder a la adquisición de insumos hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Apruébese el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 75 a 94.-

ART. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Lic. Cintia Savio (Dirección de Farmacia), Dra. Rita Karina Avendaño (Secretaría Técnica de Farmacia), Dr. Humberto Palomo (Dirección de Farmacia), Sr. Guillermo Carabajal (Dirección Farmacia), C.P.N. Bonacina Gastón (Dirección de Administración), y de la Comisión de Recepción: Dra. Yanina Nuevas (Hospital Regional), Dra. Vanina Salazar (Dirección de Farmacia), Sra. María de los Angeles Marezca (Dirección de Farmacia), Srta. Ruth Mariana Pérez (Dirección de Farmacia), Srta. Florencia Díaz Toscano (Dirección de Farmacia).-

ART. 4°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de Plazo Reducido: según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad.-

ART. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O.01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales, por \$ 23.135.590,57; Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 299 - otros bienes de consumos varios, por \$

1.410.007,55; Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 433 - equipos sanitarios y de laboratorio, por \$ 11.535,33; Jur. 26 -Prg. 12 -Sprg. 03 - Pry. 00- A/O.01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales, por \$ 23.135.590,57; Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry- 00 - A/O. 01 - Par. 299 - otros bienes de consumos varios, por \$ 1.410.007,55; Jur.26 - Prg. 12 - Sprg. 03

- Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 433 - equipos sanitarios y de laboratorio, por \$ 11.535,33; Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 04 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales, por \$ 23.135.590,57; Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 04 - Pry, 00 - A/O. 01 Par. 299 - otros bienes de Consumos varios, por \$ 1.410.007,55 y de la jur 26 -Prg. 12 - Sprg. 04 - Prey. 00 - A/O 01 - Par. 433 -

equipos sanitarios y de laboratorio, por \$ 11.535,33.-

ART. 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 2403/2017

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 4.098 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SIEMPRE POR VOS SANTIAGO", con sede legal en Sebastián Abalos N° 828, Barrio Primera Junta de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.085 del 18 de Octubre de 2.017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

ART. 1° .- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SIEMPRE POR

VOS SANTIAGO", con sede legal en Sebastián Abalos N° 828, Barrio Primera Junta de esta ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2409/2017

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 4.001 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA SEMBRADORES DE ESPERANZA", con sede legal en Antenor Álvarez N° 338, Barrio Palermo de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.023 del 10 de Octubre de 2.017,

entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

ART. 1° .- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: : "ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA SEMBRADORES DE ESPERANZA", con sede legal en Antenor Álvarez N° 338, Barrio Palermo de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2410/2017

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1.964 - Código 02 - Año 2.017, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor de la "FUNDACIÓN PINARES" designado mediante Resolución Ministerial N° 1.329 del 29 de Julio de 2016, solicita una nueva prórroga de su mandato, por el término de 6 (seis) meses; habida cuenta que se encuentra pendiente, el proceso de normalización de la presente Institución, tornándose aún mas compleja la misma, por la supuesta comisión de delitos de defraudación, adulteración de documentos y lavados de activos ante la Fiscalía Federal del Juzgado Federal local.

Que mediante Resolución Ministerial N° 2.133 del 09 de Noviembre de 2016, se prorrogó por el término de 90 (noventa) días la intervención de la mencionada

entidad, a partir del 28 de Octubre de 2016; y prorrogada sucesivamente, siendo la última la Resolución Ministerial N° 0794 de 26 de Abril de 2017.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2.893 del 24 de octubre de 2017, entiende que fundamenta su solicitud, explicando que se encuentra pendiente la normalización, destacando que la situación resulta compleja por haberse encontrado innumerables irregularidades que incluso motivo la presentación de denuncia criminal de los miembros de la Fundación ante Fiscalía del Juzgado Federal de la Provincia. Es de destacar como fuera reflejado en situaciones similares, que fuera de los justificados motivos expuestos en la presentación de fs. 01, las Intervenciones son medidas excepcionales y el fin que prosigue resulta ser la normalización de la entidad en el menor tiempo posible, por lo que resulta conveniente la pronta regularización de la entidad. Atento a lo señalado, no existe objeción para acceder a lo solicitado, por lo que el Señor Ministro se encuentra facultado a conceder la prórroga gestionada en los términos y alcances peticionados, conforme las razones de mérito, oportunidad y convivencia, lo que implica una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico;

Por ello,

El Ministerio de Gobierno

RESUELVE:

ART. 1° .- PRORROGASE por el término de 180 (ciento ochenta) días, a partir del 21 de octubre de 2017, la intervención de la entidad denominada, "FUNDACION PINARES", con sede legal en calle Bélgica N° 17 de la Ciudad de Pinto, departamento Aguirre, la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 1.329 del 29 de julio de 2016; y prorrogada sucesivamente, siendo la última la Resolución Ministerial N° 0.794 de 26 de abril de 2017.-

ART. 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2434/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 3.322 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION

CIVIL Y DEPORTIVA ESTUDIANTES DE FATIMA DE LA INVERNADA SUR, DEPARTAMENTO FIGUEROA", con sede legal en la localidad de La Invernada Sur, departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.750 del 07 de Septiembre de 2017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

ART. 1° .- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA ESTUDIANTES DE FATIMA DE LA INVERNADA SUR, DEPARTAMENTO FIGUEROA", con sede legal en la localidad de La Invernada Sur, departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2441/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 3.389 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO MALVINIZADOR DE

FERNANDEZ - RODOLFO DE LA COLINA", con sede legal en calle Lendro N. Alem N° 30, ciudad de Fernández, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.974 del 05 de Octubre de 2017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

ART. 1° .- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO MALVINIZADOR DE FERNANDEZ - RODOLFO DE LA COLINA", con sede legal en calle Lendro N. Alem N° 30, ciudad de Fernández; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2443/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1.366 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL MUSICA DE MUJERES", con sede legal en Calle San Martín N° 459, Barrio Congreso de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el

artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.167 del 27 de Octubre de 2017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

ART. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL MUSICA DE MUJERES", con sede legal en Calle San Martín N° 459, Barrio Congreso de esta ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, de la Pcia. de Sgo. del Estero, a cargo de la Dra. Gladys Liliana Lami, Juez Subrogante, Secretaria de la Autorizante, en autos: "**EXPTE. N° 31725/17 - LOLLI IVAN Y SAAD EDITH BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero. Firmado por: Dra. Lami Gladys Liliana, Juez Subrogante y Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 31 de Octubre de 2017.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°.
N° 2742 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 110 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Cuidad de La Banda, en autos: "**EXPTE. N° 127.630 - CIAPPINO, ELSA TERESA SILVIA S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y acreedores ELSA TERESA CIAPPINO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria Dra. Silvia Grand de Fares.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2017.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 2740 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en EXPTE. N° 31.508 - Autos: "**SALVATIERRA, RAMON SAVINO S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos que se consideren con derecho del causante: RAMON SAVINO SALVATIERRA Y/O RAMON SABINO SALVATIERRA, para que en el término de TREINTA DIAS, corridos comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Octubre de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°.

N° 2736 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Com. de 3° Nom., cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: **TERESA LIGRESTI**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Octubre de 2017.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 2762 - e. 09 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO DE REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos "**COLANTONIO, JOSE LUIS Y OTRO c/ CRAMARO, RODRIGO SEBASTIAN Y U OTROS s/ INTERDICTO DE OBRA NUEVA**". Exppte. N° 487.641,

comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que día 21 de Noviembre del 2017 a horas 11:00 y/o día subsiguiente hábil si este fuera feriado en la Sala de Remates de Tribunales N° 2, nuevo edificio del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de \$52.504,23, al contado y mejor postor, el siguiente bien inmueble a saber: Ubicado en esta ciudad Capital (s) e identificado como "LOTE 1A-1b" Polígono D.1.2.3.4.5.D., parte del Lote 1A-1, ubicado sobre Avda. Belgrano (s) N° 3478. Que según Plano, MIDE y LINDA: Al N.O. línea 5-D; 25,97mts, linda con parte de Parcela 22 de Pérez Curvello, Parcela 23 de José S. Ibarra y Parcela 24 de Elpidio E. Castaño; al N.E. línea D-1; 22,05mts., linda con parte de Parcela 25 de Laura B. Castaño y calle Carlos Montes de Oca; al S.E. línea quebrada que parte del punto 1-1; 14,00 mts., línea 2-3, 7,60mts.; línea 3-4; 3,70mts., lindando por estos rumbos con Lote 1A-1ª del mismo plano. Al S.O. línea 4-5; 12,60mts., linda con Lote 1A-1ª del mismo plano. Superficie: 416mts.2. 83dmts.2. Inscripto en M.F.R. N° 7S-32323 e identificado en Padrón Inmobiliario N° 01-01-97587. Cautelares; Embargo en los presentes. Deudas: Aguas de Sgo. al 21/09/17 \$ 461,27. Rentas Prov \$ 630,06 (1ra/16 a 5ta/17).

Valuación Fiscal \$ 78.756,35. Constatación: A los 08 días del mes de Febrero del 2017, la Señora Oficial de Justicia se constituyó en el inmueble en cuestión, sito en Avda. Belgrano (s) N° 3478 de esta ciudad y manifiesta que es atendida por el Sr. Daniel Jorge Canllo, quien le muestra una escritura de venta

del inmueble entre el Sr. Pérez Sequeira, Roberto Carlos a favor de la Sra. Elizabeth Valeria Sánchez, rubricada el día 08/10/15. A continuación se traslada a la parte trasera de este inmueble para constatar la otra parte del terreno indicada en el Plano, otorgado por el Dr. Suarez Navarro, en el lugar exacto del inmueble sobre Pasaje Montes de Oca N° 3298 del Barrio Cabildo y es recibida por la Sra. Navarrete, Mirta Leocadia, DNI. N° 6.073.702 a quien le informa el porqué de su presencia.

Que en esta circunstancia se encuentra con el Dr. Rafael Castiglione, quien le manifiesta que es Abogado de la familia. La Sra. Navarrete le informa que vive allí hace más de 40 años, lugar donde nacieron todos sus hijos y que allí viven seis personas, (dos menores) y una discapacitada.

Que la vivienda consta de una cocina comedor, un baño, tres dormitorios, un pasillo y un patio en el costado de la misma.

Que no posee ningún papel que demuestre titularidad y que el terreno era de un pariente el cual le otorgo ese espacio solo de palabra y que por esa razón se puso a construir dicha casa y que desconoce la dimensión exacta del terreno.

Que el Dr. Castiglione le hace entrega documentación de diagnóstico médico, fotocopia de los D.N.I. de todos los habitantes de la casa, Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva y Folio real en tres hojas.

Que es todo cuanto puede informar.

Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto, posterior al remate, el 10% de seña y 6% comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley, como así también deberá efectuar el pago del 1% sobre el valor de venta, en conformidad a la Ley Fiscal de la Provincia.

Se fijan como días de visita, de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 17,30 a 19,30. Para mayor información en la Secretaría de este Juzgado.

Fdo. Dr. José Emilio Jozami (Juez) - ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria). Secretaría 12/10/2017.-

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2017

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2°

N° 2772 - e. 09 nov. - v. 10 nov.- p. 679 - \$ 300,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nom., de la Ciudad de La Banda, **Expte. N° 120.946 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra FIGUEROA SERGIO HERNAN sobre EJECUCION PRENDARIA"**. Comisiona Martillera Ana Gabriela Rojas, para que el día Viernes Veinticuatro de Noviembre del año 2017 a horas 9:00 o el día subsiguiente hábil si éste fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos:

1) Un Automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4 L, chasis N° 9BWCF05W4EP014805; motor N° CNB 075438, Dominio NBI-521, año 2013. La subasta se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base equivalente a la deuda prendaria de \$ 87.885,81, para el caso de que la primera subasta fracasase por falta de postores, se conviene la segunda subasta con el 50% de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se rematará treinta minutos después sin base y al mejor postor. El artillero procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 10% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Bien Secuestrado en Mza. 63 Lote 19 Barrio Saint Germain, Ciudad de Santiago del Estero.

Oficina, 31/10/17.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 2760 - e. 09 nov - v. 10 nov - p. 260 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de 6° Nominación del Poder Judicial de Santiago del Estero, hace saber a Ud. que en los autos: **"GARCIA MAURICIO CRISTIAN Y OTRA C/ MIRANDA DE BALEIJA MARIA ANGELA Y/ UOTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. **Expte. N° 570611**, ha dispuesto la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia a los fines de citar y emplazar por el plazo de TREINTA Y NUEVE DIAS a MIRANDA DE BALEIJA MARIA ANGELA, con derecho en la presente causa de prescripción sobre el inmueble identificado como LOTES 1 Y 2 PTE.

DE LA QUINTA 24, MANZANA "A", ubicado en calle Wagner S/N° (Esquina 25 de Mayo); de la Ciudad de Termas de Río Hondo, de esta Provincia. Medida y linderos: Al Norte con lote 25, al Sur con calle Wagner, al Oeste con lote 3 y al Este con calle 25 de Mayo, superficie 400 m2. Inscripción en el Registro de la Propiedad N° 219, F° 314, Año 1965, Dpto. Río Hondo, Padrones 20-2-3339 (Lote 1) y 20-2-3340 (Lote 2) para que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término y bajo apercibimiento de Ley de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente en autos:

Fdo. por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A., Secretario/a Dra. Riccobelli Jimena.

Dra. JIMENA ALINA RICCOBELLI - Oficial A/C de Secretaría.

N° 2763 - e. 09 nov - v. 10 nov - p. 260 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **"GRAMAJO DANIEL RICARDO C/ LESCANO EULALIA MARTINA Y/ UOTROS Y/ O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. **Expte. 124.088/16**, se ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 12 de Octubre de Dos mil Diecisiete. -

Agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.

Estando cumplimentado con el proveído que antecede provéase la presente demanda. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION en contra de los Sres. HECTOR ERNESTO LESCANO, RUBEN RENE LESCANO, RODOLFO DALMASIO LESCANO Y MARIA ELENA LESCANO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS AL INMUBLE A PRESCRIBIR INSCRIPTO en el Registro General de Catastro de la Provincia con legajo y registro N° 4752, Leg. 05 (N° 1351-28-13) el inmueble se encuentra inscripto en la calle Toribio de Luzuriaga (T) (Lote 9 Mza. C) B° Mendilazarzu, Ciudad de Clodomira, Provincia de Santiago del Estero, identificado con padrón inmobiliario 06-01-51536, con la superficie de 461,89 m2. Conforme a los registros catastrales el inmueble a prescribir Lote 9 Mza. C. tiene los siguientes linderos: al Norte lote 10 de María Noriega de Díaz, al Sur Lote 8, al Este calle pública y al Oeste Lote 4, a que

se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335,341 y s.s. del C.P.C.yC.) Córrese traslado de la demanda por QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de rito. Atento a lo que surge del Art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordenase la anotación de la Litis debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad. Inmueble.

Conforme a lo solicitado cítese por edicto a los demandados en autos RUBEN RENE LESCANO Y HÉCTOR ERNESTO LESCANO por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA -Juez -

ANTE MI: Dra. MARIA SILVIA GRAND- SECRETARIA

Secretaria, 23 de Octubre de 2017.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2755 - e. 09 nov. - v. 10 nov. - p. 400 - \$ 155,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de la Banda de Segunda Nominación, acargo del Dr. Juri Pedro Carlos, en autos caratulados: "CASTILLO ESLABIA DELVALLE C/RUGGIERI LUIS Y/U OTROS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. 122.344/16: Santiago del Estero. 28 de Agosto del año Dos mil Diecisiete.

Proveyendo escrito de fecha 23/08/2017: Agréguese el recaudo acompañado. Téngase presente y por cumplido lo ordenado a fs. 5°1. Asimismo, y conforme a lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs. 46 y 48 vta. de donde surge que el demandado Luis Ruggieri, L.E. N° 3.736.220, no registra antecedentes y que Lidia del Carmen Sosa, MI N° 3.575.285, falleció el 21/07/20)2. Provéase el escrito inicial de demanda de fecha 20/04/2015: Al Punto 1) Estese a lo ordenado a fs. 25 vta. Al Punto 2) Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del

inmueble ubicado en calle Martin de Güemes s/n° y calle Adeodato Herrera s/n°. B° Villa Nueva, Localidad de Clodomira, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, identificado con Padrón inmobiliario 06-01-51094, polígono A-B-C-D-A de 576,98 m2, con superficie total de 1.044,00m2 en contra de LUIS RUGGIERI Y LIDIA DEL CARMEN SOSA DE RUGGIERI Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO, conforme lo establecido por los arts. 334 y ss del CPCC. Téngase por acompañada la prueba documental inherente al derecho del actor y por ofrecidas las demás pruebas, con reserva de los originales en caja de seguridad del Juzgado. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten, bajo apercibimiento de lo dispuestos por el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal en el casillero de notificaciones que corresponda según lo dispuesto por la Ley 6987 y ofrezcan las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 44 y 360 del CPCC. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, cíteselos a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicaran durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que represente en la presente causa.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cédula.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri -Juez -

ANTE MI: Dra. María Josefina Alegre Lugones- SECRETARIA 2°.

Secretaría, 19 de Octubre de 2017

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 2754 - e. 09 nov. - v. 10 nov. - p. 450 - \$ 190,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 2da Nominación La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero Dr. Pedro Juri en autos "IBÁÑEZ VICENTE C/YUZZEM SAMUEL Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEDOMINIO - EXPTE N°

124.540/16" se ha dictado el siguiente decreto

"La Banda 13 de Junio del 2.017. Agréguese el recaudo acompañado yténgase presente. Atento lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio del demandado, provéase la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de SAMUEL YUSSEM y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS del inmueble que se encuentra ubicado en calle Costa Rica N° 40 Barrio Río Dulce de la Ciudad de La Banda, Distrito El Rincón - Departamento Banda, identificados como Lotes 27 , 28 y 29 de la Manzana "C" Padrón 06-01-12405 (L.27) N° 06-01-12406 (L.28) y N° 06-01-12407 (L.29) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 199 , Folio 112, Año 1.956 Departamento Banda a nombre de Samuel Yussem la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (ART. 334,335,341 y s.s del C.P.C y C) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal . Asimismo para que constituya domicilio procesal y ofrezcalas pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de Rito. Conforme lo prescripto por el art. 1905 3er párrafo del C.C y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, librase oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de anotación de la Litis. Asimismo y conforme lo prevee el art. 335 1° párrafo del CPCyC CITESE al demandado mediante publicación por edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación haciéndole saber al mismo que atento a lo dispuesto por el citado artículo 2° párrafo, se designara al Defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación.-

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not.

Fdo. Dr. Pedro Juri Juez Ante mí Dra. María Alegre Lugones Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 2756 - e. 09 nov. - v. 10 nov. - p. 350 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES**

AGRUPACION LAVALLE"

**Lavalle - Dpto. Guasayán
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Agrupación Lavalle, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2017, a las 17 hs. en sede social sito en Calle Rivadavia S/N de la Localidad de Lavalle - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados Contables del Ejercicio 2016/2017 cerrado el 30 de Junio de 2017.

3.- Elección de autoridades por renovación total de la misma.

ART. 37 Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2017.

EMILIA ROSSI- Presidente.

N° 2722 - e. 07 nov -v. 13 nov- p. 80 - \$ 100,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
M. N. N° 177"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL ESTERO M. N. N° 177", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria en cumplimiento del Art. N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 12 de Diciembre del año 2017 a las 21:00 horas, en su Sede Social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2. - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la junta Fiscalizadora, Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

3. - Incremento del Valor de la Cuota Social.
LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente.
RAUL SORIA - Secretario.
N° 2747 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 100 - \$ 45,00.-

**"INSTITUTO DE
INFORMACIONES
COMERCIALES"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales convoca a sus Asociados a la 61ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 24 de Noviembre de 2017, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2. - Lectura y consideración de la Memoria y de los Balances Patrimoniales correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2017.

3. - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2017.

4. - Designación de tres Socios para presidir el Acto Eleccionario que se llevará a cabo, a fin de cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato, y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato y por el término de un año.

5. - Lectura del Escrutinio y Proclamación de los nuevos Directivos.

6. - Designación de Tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.

ANGEL DOMINGO CUBA - Presidente.
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Secretario.

"Las Asambleas serán citadas para el día,

hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma.

Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de Socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 2748 - e. 08 nov - v. 14 nov - p. 180 - \$ 150,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES**

VILLA OJO DE AGUA

Villa Ojo de Agua

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2017 a las 8 horas con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede social sito en Calle San Martín N° 557 de la Ciudad de Villa Ojo de Agua Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de Cronograma Electoral.

2) Informe de balance de Caja durante mandato Comisión Directiva.

3) Elección de autoridades titulares.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota social:

-Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2017.-

Padrón de asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/11/17 a las 8:00 hs en Sede Social.-

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/11/17 a las 13:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 17/11/17 a las 13:00 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su

oficialización hasta el día 20/11/17 A las 13:00 hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/11/17 alas 13:00 hs, las que deberán

subsanarse hasta el día 24/11/17 a las 13:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los Candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.-

El Comicio será a las 13.00 hs.-

MIGUEL ANGEL MORENO - Presidente

NELIDA INDAMIRA SARRIA - Tesorera

N° 2739 - e. 08 nov. - v. 14 nov.- p. 200

- \$ 150,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN BAUTISTA MAROZZI"
- Selva -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA MAROZZI" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Sgo. del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2017, a las 19:30 horas, a realizarse en sus Instalaciones de calle Alejandro Seintz y 9 de Julio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2017.

3) - Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos de los siguientes cargos: Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular y 1° Vocal Suplente, por

el término de 2 años.

4) - Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1° Titular y 1° Suplente, por el término de 2 años.

De nuestro Estatuto: Artículo N° 27: Las Asambleas sesionarán con el 20% de los Socios Activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurren.

Artículo N° 13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la CD, hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

(**) Las listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 17 a 19 horas.

LILIANA BERTONE - Presidente.

SILVIA SCHVEMER - Secretaria.

N° 2758 - e. 09 nov - v. 13 nov - Sin Cargo.-

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivo de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de Las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochentas y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017 a las 11,00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar- "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Ruta Varias" y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencias@vialidad.gob.ar +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

DRA. BRENDA V. FERNANDEZ - Subgerente de Pliegos y Licitaciones -D.N.V.

Ing. Civil - ENRIQUE O. MEDINA - Jefe - D.N.V.

C.P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo - D.N.V.

N° 2671 - e. 31 oct. - v. 22 nov.- p. 180 - \$ 360,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2017

REF: Exp. N° 3294/58/2017 Licitación Pública y Escrita N° 09/2017

Obra: "Construcción del Colegio Secundario "Nuestra Sra. Del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040 Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patios" Loc. Río Hondo-Dpto. Río Hondo

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Construcción de Colegio Secundario "Ntra. Sra. del Pilar" Sede del Agrupamiento N°86040" -Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patio - Loc. RíoHondo-Dpto. Río Hondo.

Licitación Pública N° 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 37.446.955,81

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Diciembre de 2017.

Hora: 10:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12°Piso.

Valor del Pliego: \$18.700

Lugar de Adquisición del Pliego: Minist. De Educ. de la Prov. De Sgo.del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos. Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°40/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.930/17)**

Obra:"MEJORAMIENTO DEL CAMINO AVERIAS - CAMPO TOLEDO"

Ubicación: DPTO. TABOADA

Presupuesto Oficial: \$ 15.943.491,00 (Pesos Quince Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno)

Fecha de Apertura:24 de Noviembre de

2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 15.943,00 (Pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Tres).-

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Noviembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:15 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 08 nov. - v. 10 nov. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 09/2017
DECRETO N° 2.955/2017-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

OBJETO: Adquisición de 15 (Quince) Rastras de tiro con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales.

EXPEDIENTE N°: 125-002-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.067.500,00 (PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS C/00/100).-.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Diciembre de 2017, a las 10:00 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-)

C. P. MARIANA E. ELJALL - Director General de Administración
e. 08 nov. - v. 10 nov. -

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 02/17**

Autorizada por

**Decreto-Acuerdo N° 26/17 -
Expediente N° 182.115**

OBJETO: OBRA: "Construcción de Playón Polideportivo Cubierto".

UBICACION: Ciudad de Fernández - Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.975.116,54 (Pesos: Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil ciento dieciséis con 54/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado, a la misma hora.

LUGAR: Salón de Acuerdos de la Municipalidad de Fernández, sito en Avda. San Martín y 9 de Julio - Ciudad de Fernández - Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONTRATACIONES: Podrán consultarse en Sección Recaudación de la Municipalidad de Fernández, donde se encuentra a disposición de los interesados, hasta el 15 de Noviembre de 2017.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.950 - (Pesos: Cuatro mil novecientos cincuenta).

PLAZO DE EJECUCION: 210 (Doscientos diez) días corridos.

ARIEL LUIS MATARAZZO - Intendente.

C.P. Prof. LILIAN QUIROGA - Sec. de Administ. y Hacienda.

N° 2749 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 82/2017**

OBJETO: Obra "PROYECTO Y EJECUCION PARA REFACCION Y REMODELACION DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO - CIUDAD CAPITAL - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2935 de fecha 23/10/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

21.278.704,51 (Pesos: Veintiún millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cuatro c/51/100).

FECHA DE APERTURA: 29 de Noviembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en

Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.300,00 (Pesos: Veintiún mil trescientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General Arquitectura e. 09 nov. - v. 13 nov. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación en autos **Expte. N° 619480 BARRIENTOS WALTER EDUARDO sobre Sucesión**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES

DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por. Juez Dra. PONCE DE MERINO M Secretaria: TORRES B. DE

SANTUCHO MARIA I.

Secretaría 30 de Octubre de 2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2773 - e. 09 nov - v. 13 nov - p. 80 - \$ 45,00

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, Jueza Civil, Autos Caratulados: "**PICCO, ANGEL JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 19.259/2017**". Cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante "ANGEL JUAN PICCO", para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Octubre de 2017.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1.

N° 2794 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 31.266/17 - SILVA MARIA OTILIA S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SILVA MARIA OTILIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 6 de Octubre de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 2795 - e. 10 nov - v. 14 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**FADEL ANA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 127.800**". Se cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante: ANA FADEL, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Septiembre de 2017,

Fdo. Juez. Dr. Pedro Carlos Juri.

La Banda, 09 de Octubre de 2017.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°.

N° 2777 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**GOMEZ BENITO Y SANCHEZ FORTUNATA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 127.792**". Se cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: GOMEZ BENITO Y SANCHEZ FORTUNATA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Septiembre de 2017. Fdo. Juez Dr. Pedro

Carlos Juri.

La Banda, 18 de Octubre de 2017.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°.

N° 2776 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de 2° Nominación, de la ciudad Capital de Santiago del Estero. Autos: "NAVARRO NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 620.398/17, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Juez. Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA

Secretaría, 07/11/17

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 2784 - e. 10 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: **Expte. N° 621.930 - Año 2017: "ACHAVAL JOSE NESTOR Y FEJOO, SARA JOSEFINA PASTORA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA

DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Santos, Sergio Javier. Juez Ante mí, Dra. Rivas, María Fernanda, Secretaria.

Secretaría 06 de Noviembre de 2017.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda.
N° 2783 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 80 -
\$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 5° Nominación:
**"SANCHEZ PEDRO PABLO S/
SUCESSION AB-INTESTATO,
EXPTE. N° 619.561"**: Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.- Fdo. Dr. Luis R. Macias, Juez. Ante mí, Dra. Alicia Brim, Secretaría 1°.
Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017.

Dra. MONICA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°.
N° 2781 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 60 -
\$ 25,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en los autos caratulados **"EXPTE.N° 602773 SANDOVAL ALICIA MARIA contra SANCHEZ DE VIOLA MARIA ELENA DEL CARMEN Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza a los demandados y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble individualizado como Lote 2 Mza "B", sito en calle Islas Malvinas entre pasaje Villa Lilia y Pasaje s/ nombre, Dpto. Capital Norte de esta provincia, con una superficie de 235,40 m2, para que dentro del término de DIEZ DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

A lo demás, oportunamente si procediere, Fdo. Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Juez, Ante mí: Dra. MAUD ANA MARIA. Secretaria.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 2791 - e. 10 nov. - v. 13 nov.- p. 130 -
\$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en autos EXPTE. N° 63.271- AÑO 2011 "CELIZ MIGUEL ANGEL c/IBAÑEZ RICARDO s/PRESCRIPCION", se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 23de Febrero de dos mil diecisiete.

AUTOS Y VISTOS:
Y CONSIDERANDO: ..

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor MIGUEL ANGEL CELIZ, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Colonia María Elena, es una fracción de terreno parte del Lote 30, parte del lote 4 de la Colonia Santa Elena, Distrito Cuyo, Dpto. Banda. Padrón Inmobiliario N° 6-1-08982, Dominio N° 303, Folio 222 vto.. Año 1953, encerrado en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A. con una superficie de 4 Has 46 As 59,03 Cas. El Inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B con ángulo interno de 56° 01' 16" (NO) mide 98,88 mts. y linda con Camino Vecinal; Línea B-C con ángulo interno de 127° 14' 43" (NE) mide 111,54 mts. y linda con resto del Lote 30 de María Elena en posesión de Mary Zulca: Línea C-D con ángulo interno de 55° 38' 38" (SO) mide 85,70 mts. y linda con resto del Lote 30 de María Elena en posesión de Mary Zulca; Línea D-E con ángulo interno de 301° 08' 57" (NE) mide 197, 25 mts.; Línea E-F con ángulo interno de 238° 25' 17" (NO) mide 176.76 mts. lindando con resto de María Elena en posesión de Mary Zulca; Línea F-G con ángulo interno de 121° 31' 09" (NE) mide 199,76 mts. lindando con resto de Lote 31 de María Elena en posesión de Norma Paz; Línea G-H con ángulo interno de 56° 01' 16" (SE) mide 200.00 mts. y linda con resto de María Elena en posesión de Walter Palomo y cerrando el polígono Línea H-A con ángulo interno de 123° 58' 44" (SO) mide 500,00 mts. y linda con Lote 29 de María Elena en posesión de Walter Palomo.

2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.-

3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-

4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).-

5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble suscitado a nombre de los actores en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA. Juez.- Ante mí, Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria.- Es copia fiel de su original.- Doy Fe.-
Secretaría, 27 de Octubre de 2017.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria.-
N° 2778 - e. 10 nov. - v. 14 nov.- p. 400 -
\$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 3° Nominación
**"LAZARTE JOSE LUIS Y OTRA C/
JIMENEZ DE LAZARTE
ESTANISLADA Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
DOMINIO"**, EXPTE. N° 608.023.

"Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de JIMENEZ DE LAZARTE ESTANISLADA, JOSE ALBERTO LAZARTE, DOLORES DEL VALLE LAZARTE, ANTONIA DEL VALLE LAZARTE, DANIEL ROLANDO LAZARTE, ADA BEATRIZ LAZARTE, GLADYS AZUCENA LAZARTE, CARLOS HECTOR LAZARTE, RAMONA ANTONIA LAZARTE, LUIS GONZAGA LAZARTE.- Córrese traslado a los accionados por el término de QUINCE DIAS.- Cítese y emplácese a los mismos y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble sito en calle Martín Miguel de Güemes S/N° esq. Calle Entre Ríos S/N° , parte Manzana 23, Sector El Alto, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, superficie 255,00 m2, con las sgtes. Medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 17 m y linda con calle Entre Ríos, SUROESTE, lado B-C- mide

15 m y linda con parte del Lote 11 de Carmen Ledesma, SURESTE, lado C-D mide 17 m y linda con parte de la Manzana 23 de Roberto Antonio Rojano, NORESTE, lado D-A mide 15 m y linda con calle Martín de Güemes, conforme plano de levantamiento territorial aprobado e inscripto en Dirección de Catastro bajo N° 3511, legajo 20, expte. N° 3224-28-14, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en tomo N° 108 Folio N° 297 año 1966; para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".-

Fdo. Dra. María Paskevicius, Juez.

Ante mí, Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria 1°.-

Santiago del Estero 23 de Octubre de 2017.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ- Secretaria. N° 2782 - e. 10 nov - v. 13 nov - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVILY COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION, autos: **DOMÍNGUEZ EDUARDO ELPIDIO CONTRA BRAVO DE ÁLVAREZ, MARÍA BARTOLINA Y OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXP. 611.183**, se ha dictado el siguiente decreto:

" Santiago del Estero, Octubre 05 de 2017.-

Agreguense recaudos adjuntos y téngase presente lo manifestado, habiendo cumplimentado con lo exigido precedentemente, provéase la demanda en la forma de estilo. Por presentado, con el domicilio real y procesal constituido en el casillero N° 905, y en el carácter invocado en mérito ala copia de poder que acompaña, dásele participación definitiva al Dr. José Ramón Freytes, en nombre y representación de Eduardo Elpidio Domínguez. Por formalizada demanda sobre Prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble sito en la calle pública s/n° Los Flores fracción parte de Ulluas, de la ciudad capital de esta provincia, contra María Bartolina Bravo de Álvarez, Anselmo Nicolás Torres, Amalia Magdalena Coronel de Torres,

Jorge Martín Álvarez, y Anselmo del Carmen Álvarez, la que se acepta en cuanto por derecho procediere, sígase el trámite del juicio ordinario. Siendo desconocido el domicilio legal de los demandados y habiendo declarado bajo juramento que se ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer dichos domicilios, publíquense edictos citatorios en el diario local y Boletín Oficial por el plazo de dos días de conformidad al art. 148 del CPCC., a fin de que en el plazo de quince días. Comparezcan los accionados a tomar intervención que le correspondiere en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Téngase presentes las pruebas documental acompañada y la restante para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas.-

Secretaría, 06 de Noviembre de 2017.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 2799 - e. 10 nov. - v. 13 nov. - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO JUDICIALES

Juzgado de Familia de 3° Nominación: autos: **"DEFENSORIA CIVIL Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACION P/ CORONEL MIRTA AZUCENA S/ PRIV. R.P. Y DESIGNACION UNICA DE LA TITULARIDAD Y EJERC. DE LA R.P C/ SIR JUAN MANUEL." EXPTE. 553.610**, cita y emplaza al Sr. SIR JUAN MANUEL D.N.I. N° 20.017.950, a fin de que comparezcan en el término de CINCO DIAS a que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Ausente para que lo represente en la causa, 31 de Agosto de 2017.-

Fdo. Dra. Carolina Anauate, Jueza: Dra. María C. Cambareri, Secretaría Segunda. Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaria 2.

N° 2785 - e. 10 nov - v. 13 nov - p. 130 - \$ 50,00.-

"CLUB ATLETICO MANUEL BELGRANO" Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/11/17 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Pública S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.
- 3) - Elección de nuevas Autoridades.
- 4) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

- Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 horas del día 31/10/17.

Padrón de Asociados:

- El padrón de Socios será exhibido desde el día 10/11/17 a las horas en la Sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/11/17 a las 9,00 horas, las que serán resueltas por la C.D. para su oficialización hasta el día 15/11/17 a las 21,00 horas.

Las Listas de Candidatos:

- Las Listas Completas de Candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 19/11/17 a las 21,00 horas.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 20/11/17 a las 10 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 22/11/ 17 a las 18,00 horas.

- Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento y/o

carnet para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 23,00 horas.

Santiago del Estero,09/11/2017.-

S. RICARDO SANTILLAN - DNI N° 26.987.646 -G. RITA GALVAN - DNI N° 40.171.297- R. MARIANELLA CHAVEZ - DNI N° 35.045.404. N° 2792 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 180 - \$ 75,00.-

"ASOCIACION CIVIL CLUB TALLERES DEL LOTE 51"

Dpto. Juan Felipe Ibarra - SANTIAGO DEL ESTERO Personería Jurídica N° 0988 Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Noviembre de 2017, a las 16,30 horas, con una hora de tolerancia en la Sede Social, sita en Lote 51 - Dpto. Juan Felipe Ibarra - S.E., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término estatutario.

2º) - Designación de 2 Socios para refrendar el Acta.

3º) - Lectura y consideración de Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2016.

RUBEN CARLOS AGUIRRE - Presidente.

FELIPE RAMON HERRERA - Secretario.

N° 2779 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "TRABAJANDO POR UN FUTURO"

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 del corriente mes y año, a las 10 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Avda. Colón N° 1192 (N) B° Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Memoria y Balance del 2016.

2.- Dos socios firmantes de Actas.

Santiago del Estero,09 de Noviembre de 2017.

MARIELA AMALIA BANCO - Presidente.

N° 2787 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL CULTURAL DEPORTIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2017, a las 20,00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Independencia 168 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

SEGUNDO:Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

TERCERO: Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos, años 2014,2015 y 2016.

CUARTO:Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de octubre,la cual se cobrará en la sede social hasta las 13 hs. del día 17 de noviembre de 2017.

Padrón de Asociados Provisorio:

El padrón de socios será exhibido desde el día 14 de noviembre a las 8 hs. en sede.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de noviembre a las 20 hs. las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 23 de noviembre a las 20 hs.

Listas de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para la oficialización hasta el día 24 de noviembre a las 20 hs.

La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 28 de noviembre a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 28 de noviembre a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o DNI, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21,30 hs.

Comisión Normalizadora

RAUL RICARDO PACHECO

REINA ALEJANDRA DIAZ

ALBA LUZ DEL VALLE LASTRA

N° 2788 - e. 10 nov. - v. 10 nov.- p. 180 - \$ 75,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO UNION VECINAL AUTONOMA (FRIAS)

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2016/2017 perteneciente al Partido UNION VECINAL AUTONOMA (FRIAS) por el término de 30 días -hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: **EXpte. N° 96/2017 PARTIDO UNION VECINAL AUTONOMA (FRIAS) S/ BALANCES, ELECCIONES INTERNAS Y RUBRICA DE LIBROS PARTIDARIOS.-**

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PCIA. Santiago del Estero, 27 de septiembre de 2017.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 10 nov. - v. 10 nov. -

**UNION VECINAL AUTONOMA
(FRIAS)**

Personería Jurídica Política Expediente N°22/91 - Leves 5562 y 5601 Juan Felipe Ibarra N° 350 - (4230) Frías - Santiago del Estero - Argentina

AUTORIDADES DE LA UNION VECINAL AUTONOMA ASAMBLEA DEL DIA VIERNES 28 DE JULIO DE 2017

PRESIDENTE:	C.P.N. Carlos Arturo Bustamante
Secretarios: De Organización y Tpte:	Sr. Jorge Daniel Barraza
De Acción Política:	Sr. Juan José Navarro
De Economía y Finanzas:	C.P.N. Cindy Anabell Cervatto
De Prensa y Difusión:	Sr. Enzo Acuña
De Actas y Documentación:	Sra. Gabriela Barraza de Alagastín Mellberg
De Acción Social:	Dr. Bruno Lástreto
De La Juventud:	Sr. Samuel Maldonado
De La Mujer:	Sra. Ana Gabriela Maldonado Pérez

C.P.N. CARLOS A. BUSTAMANTE -	Presidente
C.P.N. CINDY CERVATTO -	Sec. Economía y Finanzas
JORGE D. BARRAZA -	Sec. Organización Tpte.

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO****PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES S/ELECCIONES INTERNAS 2017
MST NUEVA IZQUIERDA**

AUTORIDADES:	
Presidente:	Claudia Roxana Trejo
Tesorera:	María Isabel Olivera
Apoderados:	Gustavo Edgardo Coria Claudia Roxana Trejo

CONGRESALES TITULARES;	
1-TREJO CLAUDIA ROXANA	DNI N° 23345439
2-CORIA GUSTAVO EDGARDO	DNI N° 26304727
3-OLIVERA MARIA ISABEL	DNI N° 6162314
4-ARAUJO JESUS DEL CARMEN	DNI N° 6244736
5-CASTILLO RAMON DONATO	DNI N° 12934373

CONGRESALES SUPLENTE	
1-TREJO VERONICA	DNI N° 28898784
2- CASTILLO MARIA EUGENIA	DNI N° 24277786

COMITE CENTRAL	
1- TREJO CLAUDIA ROXANA	
2- CORIA GUSTAVO EDGARDO	
3- OLIVERA MARIA ISABEL	

COMITE CENTRAL SUPLENTE	
LAZO BLANCA AZUCENA	DNI N° 10020167

COMISION DE DISCIPLINA	
1-LASTRA CLAUDIA AZUCENA	DNI N° 22617561
SOSA CARLOS JORGE	DNI N° 13511103
CORONEL ELENA JESUS	DNI N° 11596687

COMISION DE DISCIPLINA SUPLENTE	
GUZMAN HUGO ALBERTO	DNI N° 31305111

COMISION FISCALIZADORA TITULARES

CASTILLO RAMON DONATO
SILVA SEGUNDO SEFERINO
BULACIO LUIS ALFREDO

DNI 12934373
DNI 26155881
DNI 17513958

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTE

SERRANO GISELA DEL CARMEN
e. 10 nov. - v. 10 nov. -

DNI N° 35741714

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación.

En autos caratulados: "**CONTE SANTOS JOSE Y ELOISA CORVALAN S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 614.834**". Estando acreditado el deceso de los Sres. CONTE SANTOS JOSE Y ELOISA CORVALAN, con el Acta de Defunción obrante en autos, declárese abierto el juicio sucesorio.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer vale sus derechos en legal forma.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. María Torres de Santucho, Secretaria.

Secretaría, 29-09-2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2793 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación.

AUTOS: "**EXPTE. N° 620011 - JEREZ GUMERCINDO MELCIADEZ Y LOPEZ ISABEL S/SUCESION**".

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los Sres. GUMERCINDO MELCIADEZ JEREZ, DNI 7.103.731 y de ISABEL LOPEZ, DNI N° 9.151.558, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a MAUD ANA MARIA.

Secretaría, 29/10/2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 2780 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 60 -

\$ 25,00.-

**GRUPO FUEIL S.R.L.
ACTA COMPLEMENTARIA DE
CONTRATO DE
CESION DE
CUOTAS SOCIALES DE
GRUPO FUEIL S.R.L.**

En la ciudad de Añatuya, departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis, comparece el contador público nacional: **DANIEL OMAR CHAMPARINI**, DNI N° 11.711.009, CUIT/L 20-11711009-6, de estado civilviudo de sus primeras y únicas nupcias María ElenaFarias, domiciliado en Avda. Belgrano N° 339 de esta ciudad, de profesión contador, nacido el día 28 de febrero de 1955. De 61 años de edad, mayor de edad, hábil, quien concurren por la razón social GRUPO FUEIL SRL, CUIT 20-11711009-6, con domicilio en esta ciudad de Añatuya, con sede social establecida en Absalón Rojas y Ruta N°92, constituida en mérito a CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 05 de mayo de dos mil ocho,

Modificado por: Modificatoria de Contrato Social de fecha 22 de Agosto de 2008. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°334, folios 1680-1687, con fecha 23 de septiembre de 2008. Siendo el compareciente debidamente autorizado para realizar este acto por medio de contrato de cesión de cuotas sociales de fecha doce de septiembre de 2011, (cláusula quinta). Y, en tal virtud dice; que realiza la presente **ACTA COMPLEMENTARIA**, de Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2011, entre la Sra. **ANALIA GLADYZ GAZQUEZ**, argentina, mayor de edad, DNI N° 21.943.406, casada, apellido materno MARIN, domiciliada en calle Mitre s/n de Bandera, provincia de Santiago del Estero, comerciante, hábil para contratar en adelante EL CEDENTE, y la Sra. **EVANGELINA D'AGOSTINO** DNI

22.603.665, nacida el 24/12/1971, domiciliada en Mitre s/n Bandera, provincia de Santiago del Estero, soltera, de profesión empleada, en adelante el Socio Incorporado. Expresando que en el mencionado contrato constitutivo por un **ERROR INVOLUNTARIO NO SE CONSIGNO:**

1) El estado civil de la cesionaria: Siendo la señorita **EVANGELINA D'AGOSTINO**, de estado civil **SOLTERA**.

2) ASENTIMIENTO CONYUGAL DEL ESPOSO DE LA SOCIA CEDENTE SRA. ANALIAGLADYZ GAZQUEZ: Presente el señor **BERNARDO AIRALDO**, D.N.I N° 20.966.774, de estado casado, con domicilio en calle Mitre s/n de Bandera Presta su ASENTIMIENTO CONYUGAL, para el acto de disposición (Contrato de Cesión de Cuotas Sociales.) oportunamente realizado por su esposa **ANALIA GLADYZ GAZQUEZ**.-

3) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa en el cargo de gerente al socio no cedente, **BERNARDO AIRALDO**, cuyos datos se hicieron constar en el ítem anterior, quién se encuentra presente en este acto a fin de **ACEPTAR DE TOTAL CONFORMIDAD**, y **EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES**, EL **CARGO DE SOCIO GERENTE PARA EL CUAL FUERA PROPUESTO**.

A la vez, constituye domicilio especial a efectos del cargo para el que fuera designado en Absalón Rojas y Ruta N°92 de la ciudad de Añatuya.

Con el objeto de que la presente se anexe al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, y se tome debida nota en los Registros respectivos, se expide la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que firma y sellan en el lugar y fecha de su otorgamiento.

DANIEL OMAR CHAMPARINI - C.P.N.

N° 2797 - e. 10 nov. - v. 10 nov. - p. 550 - \$ 250,00.-

**"GRUPO FUIEL
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA"
ACTA SUBSANATORIA Y
AMPLIATORIA DE
ACTA
COMPLEMENTARIA DE
CESION DE
CUOTAS SOCIALES DE
GRUPO FUIEL SRL.**

En la ciudad de Añatuya, departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a veintisiete días de Octubre de dos mil diecisiete, comparece: **DANIEL OMAR CHAMPARINI**, DNIN° 11.711.009, de estado civil viudo de sus primeras y únicas nupcias María Elena Farias, domiciliado en Avda. Belgrano N°339 de esta ciudad, de profesión contador público, nacido el 28 de febrero de 1955, de 62 años de edad, concurre por la razón social: **"GRUPO FUIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, CUIT 30-71077510-5, con domicilio en esta ciudad de Añatuya, con sede social establecida en Absalón Rojas y Ruta N°92, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°334- Folios 1680-1687, con fecha 23 de

septiembre de 2008, estando el compareciente debidamente autorizado para realizar este acto en la cláusula quinta del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de septiembre de 2011, y en tal virtud dice:

Que por la presente realiza la presente ACTA SUBSANATORIA Y COMPLEMENTARIA, de ACTA COMPLEMENTARIA DE CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "GRUPO FUIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

" De fecha Veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciseises, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio y Dirección de Personas Jurídicas de esta provincia. Y, vienen por este acto:

a) A agregar que entre los datos personales de la cesionaria EVANGELINA DAGOSTINO, se omitió colocar la NACIONALIDAD: siendo "ARGENTINA",

b) Se omitió especificar que: El socio Gerente deposita \$10000 en Garantía de sus funciones y la efectiva acreditación del mismo en la caja de la sociedad. A efectos de que la presente se anexe al ACTA mencionada, y se tome debida nota en los Registros respectivos, expido copia al interesado.

DADO Y FIRMADO EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.

SILVIA ANDREA MURAD - Escribana
DANIEL OMAR CHAMPARINI -
C.P.N.

N° 2798 - e. 10 nov. - v. 10 nov. - p.350
- \$ 150,00.-

**TRIBUNAL DE
CUENTAS DE
LA CIUDAD DE
AÑATUYA**

Edicto

Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Añatuya, Asunto: **Resolución correspondiente: Fondo de Financiamiento Educativo, Sexto Bimestre/2015**

"Añatuya, 03 de Noviembre de 2017.-

1) AUTOS y VISTOS... II) CONSIDERANDO...

III) RESUELVE:

a) Aprobar el Sexto Bimestre de los Fondos rendidos por el Municipio de Añatuya en relación al fondo de Financiamiento Educativo, Sexto Bimestre, con observaciones.-

b°) Notifíquese y agréguese copia de la presente, cuyo original será reservado en este Tribunal.-

c°) Publíquese y Archívese.-

Fdo. Dra. Verónica del C. Crespín (Presidente) C.P.C Eduardo Fabián Flores y Julio Cesar Stambuli (Vocales).
Secretaría, C.P.N. Tatiana G. Ruiz.

Dra. VERÓNICA DEL CARMEN CRESPIÑ - Presidente
C.P.N. EDUARDO FABIAN FLORES -
Vocal

JULIO CESAR STAMBULI- Vocal
N° 2796 - e. 10 nov - v. 10 nov - p. 80 -
\$ 40,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 41/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.981/17)**

Obra: "ILUMINACION DE ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 POR RUTA PROVINCIAL N° 18"

Ubicación: DPTO. ROBLES

Presupuesto Oficial: \$ 2.026.994,00 (Pesos Dos Millones Veintiséis Mil

Novcientos Noventa y Cuatro)

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2.017 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.026,00 (Pesos Dos Mil Veintiséis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 16 de Noviembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 16 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 10 nov. - v. 14 nov. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 19/2017
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.997/2017
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud
EXPEDIENTE N°: 27965/33/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.671.400,35 (Son pesos setenta y tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos con 35/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Noviembre del 2.017, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 73.671,40 (son pesos setenta y tres mil seiscientos setenta y uno con 40/100)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/

cargo Departamento Contratación
e. 10 nov. - v. 14 nov. -

**PODER JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO
DE LA DEFENSA
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 02/2017**

Expte. N° 74/165/2017

Objeto: "Adquisición de SERVIDORES HP DL 180, Y UPS DE SERVIDORES con destino al Ministerio Público de la Defensa."

Fecha de Apertura: Viernes 01/12/2017
Hora: 09:30

Lugar de apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 501.024,00 (Pesos: quinientos un mil veinticuatro con 00/100).

Adquisición del pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del pliego: pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-

Consultas del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30

Retiro del pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa - - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N. LILIA EDITH ZARCO - Directora de Administración Ministerio Público de la Defensa Poder Judicial - Santiago del Estero.

N° 2786 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 150 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 158/17.**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública

N° 158/17, Expediente N° 360-12-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 567 "E", de fecha 13-10-2.017, para la provisión: "**Servicios y Materiales Eléctricos y de Red Informática**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 333.853,56- (Pesos: Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 56/100).-

DESTINO: Nuevo cableado estructurado de red e instalación eléctrica nueva en Contaduría General de la Municipalidad.-

APERTURA: 30-11-2017 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, Noviembre 09 de 2.017.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2700 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 157/17.**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 157/17, Expediente N° 912-4-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 579 "P", de fecha 18-10-2.017, con destino a: "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Integral de las Plazas Dr. Francisco Viano y Prof. Luis Alem Lascano - Barrio Siglo XXI**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.319.091,68- (Pesos: Dos Millones Trescientos Diecinueve Mil Noventa y Uno con 68/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Integral de las Plazas Dr. Francisco Viano y Prof. Luis Alem Lascano - Barrio Siglo XXI.-

APERTURA: 29-11-2017 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO:

(12) Doce Meses. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

(Pesos: Dos Mil Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 de esta Ciudad. -

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, Noviembre 09 de 2.017.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2789 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Resolución N° 003694, de fecha 03 de Noviembre de 2017.

**EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana A. Lote 13 Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 88/04 - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003828, de fecha 28 de Diciembre del 2007, a favor de los Sres. ARANDA, NORMA CRISTINA, DOC. N° 22.243.465 y LEGUIZAMON, RUBEN MANUEL, DOC. N° 22.242.575, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor - IPVU.

